

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 509** *Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, en relación al punto 7 del orden del día «propuesta de resolución del concurso público para la gestión en régimen de concesión administrativa con destino a la explotación de un bar-cafetería-restaurante, en régimen de concesión administrativa, en el muelle de la Lonja del puerto de Palma (CC-C-P-0005)» acordó las siguientes delegaciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar-cafetería-restaurante en el muelle de la lonja del puerto de Palma (CC-C-P-0005) y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar-cafetería-restaurante en el muelle de la lonja del puerto de Palma (CC-C-P-0005).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 18 de diciembre de 2025.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.